Fundación para la Innovación Agraria

PROYECTOS DE INNOVACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR

"VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO AGRARIO Y AGROALIMENTARIO"

Bases de postulación
Abril 2015

WWW.FIA.CL

GOBIERNO DE CHILE
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DE LA CONVOCATORIA	4
3. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA	5
4. ALCANCES TEMÁTICOS DE LAS PROPUESTAS	6
5. DISPOSICIONES GENERALES	7
5.1. Entidad Postulante	7
5.2. Creación de alianzas para el desarrollo de la propuesta	8
5.3. Modalidad y normas de financiamiento	9
5.3.1. Aportes de FIA y contraparte	9
5.3.2. Ítems de gastos financiables	10
5.3.3. Rendición de los gastos	12
5.4. Proceso de Postulación a la Convocatoria	13
5.4.1. Período de postulación	13
5.4.2. Formas de presentación de la propuesta	13
5.4.3. Consultas	14
5.5. Período de ejecución	14
6. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS	15
6.1. Admisión	15
6.2. Evaluación	16
6.2.1 Etapas de evaluación	18
6.3. Adjudicación	19
6.4. Comunicación de resultados	19
6.5. Aceptación de condiciones de adjudicación	20
6.6. Modificaciones a la propuesta adjudicada	20
7. CONDICIONES PARA LA EJECUCION	20
7.1. Suscripción de contrato	20
7.2. Reunión de puesta en marcha	21
7.3. Garantía	21
7.4. Entrega de recursos	22
7.5. Entrega de informes a FIA	22
7.6. Seguimiento y supervisión	23
7.7. Difusión	23
7.8. Propiedades de bienes y equipos	23
7.9. Apropiabilidad de resultados	24

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación, promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo, de transformación o de distribución); métodos de comercialización y marketing; y/o métodos organizacionales; que sean valorados y reconocidos por el mercado y por la sociedad.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

1. Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
2. Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura, en la pequeña y mediana empresa que participan de las distintas fases de la cadena de producción.
3. Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, recursos humanos y de gestión, al interior del sector para potenciar el proceso de innovación.
4. Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

En el marco de estos objetivos, se realiza la presente convocatoria cuyo propósito principal es impulsar y apoyar la ejecución de iniciativas que generen soluciones innovadoras para la Agricultura Familiar, respondiendo de esta forma a los lineamientos estratégicos del Ministerio de Agricultura.

2. CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DE LA CONVOCATORIA

El propósito de la presente convocatoria denominada "Valorización del patrimonio agrario y agroalimentario", que FIA pone a disposición en modalidad de concurso, es promover e impulsar proyectos de innovación orientados a la identificación y valorización de productos con identidad territorial, que contribuyan a mejorar la competitividad de pequeños productores del país, pertenecientes a la agricultura familiar.

¿Qué es la agricultura familiar[1] ?

La agricultura familiar incluye todas las actividades agrícolas de base familiar y está relacionada con varios ámbitos del desarrollo rural. La agricultura familiar es una forma de clasificar la producción agrícola gestionada y operada por una familia y que depende principalmente de la mano de obra familiar, incluyendo tanto a mujeres como a hombres.

Tanto en países en desarrollo como en países desarrollados, la agricultura familiar es la forma predominante de agricultura en la producción de alimentos.

Hay varios factores claves para un desarrollo exitoso de la agricultura familiar, como las condiciones agroecológicas y las características territoriales, el entorno normativo, el acceso a los mercados, el acceso a la tierra y a los recursos naturales, el acceso a la tecnología y a los servicios de extensión, el acceso al financiamiento las condiciones demográficas, económicas y socioculturales, o la disponibilidad de educación especializada, entre otros.

La agricultura familiar tiene un importante papel socioeconómico, ambiental y cultural.

¿Qué entendemos por valorización del patrimonio agrario y agroalimentario?

Se ha identificado un cambio en las tendencias de consumo de los alimentos a nivel mundial con foco en la revalorización de productos naturales o con mínimo proceso, tradicionales o con identidad local y artesanal. Las sociedades buscan construir identidades y relaciones de pertenencia donde la calidad aparece ligada a la utilización de técnicas y saberes tradicionales y/o a ecosistemas y territorios singulares.

Algunos países son una clara muestra de que la identidad territorial es un atributo de valor que genera desarrollo sustentable. Estas identidades tienen un origen cultural e histórico bien identificable. No obstante, son poco conservadoras y

1 http://www.fao.org/family-farming-2014/home/what-is-family-farming/es/

los productos o servicios están siempre en permanente renovación y mejora, compitiendo y adaptándose a las exigencias de mercados segmentados que buscan y exigen ese tipo de producto o servicio con el valor de la identidad.

Es así como, los productos y/o procesos con identidad territorial pueden constituir activos específicos localizados, siempre y cuando exista un reconocimiento externo que pueda sustentarse en normativas aceptadas colectivamente que den garantía de origen y calidad.

En este contexto, FIA busca contribuir a que grupos de productores de la agricultura familiar, que por la zona en que se encuentran o las tradiciones que comparten, pueden agregar valor a sus productos y/o procesos productivos, a fin de incorporarse asociativamente a la economía local, regional o nacional, mediante la comercialización de productos elaborados bajo estándares de calidad, los cuales, además, resaltan su identidad local, tradiciones y territorio, con el objeto de dar sustentabilidad a su sistema de producción.

3. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

A través de la presente convocatoria, FIA invita a presentar proyectos de innovación orientados a la identificación y/o valorización de productos con identidad territorial, que contribuyan a mejorar la competitividad de la agricultura familiar.

De esta forma, se espera contribuir a poner en valor el acervo cultural que encierran los productos de nuestros diversos territorios, y que la identidad se transforme en un valor reconocido por la sociedad y el mercado.

De acuerdo con los objetivos antes señalados, las propuestas que se presenten deberán cumplir con las siguientes características:

- Propuestas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, en la agricultura familiar.
- Propuestas que se desarrollen en un determinado territorio y generen un impacto en él, considerando la participación de actores locales, desarrollando capacidades y fortaleciendo las propias de la región.
- Propuestas que no estén actualmente en ejecución en las mismas condiciones y con las mismas características en el territorio.
- Propuestas que posean algún nivel de incertidumbre asociada al riesgo tecnológico y proceso de innovación.

GOBIERNO
UNIDAD
ASESORÍA
JURÍDICA

- Propuestas que se vinculen directamente al sector productivo, es decir, que sean desarrolladas o en asociación directa con productores, empresas y/o agrupaciones de productores pertenecientes a la agricultura familiar.

- Propuestas que tengan una orientación productiva y una estrategia comercial con un enfoque de mercado, en el corto y/o mediano plazo a fin de garantizar la sostenibilidad de la misma.

- Propuestas que sean iniciativas replicables en el mismo territorio u otras zonas del país, es decir, que entreguen como resultado información que permita el desarrollo de experiencias similares.

- Propuestas que, de acuerdo con su naturaleza, consideren el cumplimiento de las normativas y requisitos existentes dirigidos a la protección del medio ambiente, la salud de los trabajadores y trabajadoras y la higiene e inocuidad de los productos.

4. ALCANCES TEMÁTICOS DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con lo señalado en las secciones anteriores, a través del presente concurso se busca impulsar propuestas, que cumplan con alguna de las siguientes especificaciones.

a) Orientadas al rescate y/o valorización de productos con identidad cultural territorial, incluyendo recursos agroalimentarios, medicinales y/o artesanales.
b) Orientados a la inserción de los productos originados desde la actividad de la Agricultura Familiar (recolección, explotación), en mercados que valoran los atributos de identidad local, rescate de tradiciones, biodiversidad local.
c) Que aborden distintas etapas del proceso, desde la identificación de recursos genéticos hasta la consolidación de procesos de encadenamiento para su posicionamiento en el mercado.
d) De acuerdo al punto anterior, que incorporen uno o más de los siguientes aspectos: la identificación y caracterización de los recursos genéticos; buenas prácticas de recolección; domesticación; producción; estándares de calidad; sustentabilidad medioambiental; obtención y gestión de sellos de origen[2] ; certificaciones de calidad; estrategias de marketing, comercialización e inserción del producto en el mercado, considerando el diseño y puesta en marcha de planes de negocio; entre otros.

2 Propuestas que consideren la metodología para gestionar el sello, de manera que efectivamente sea una herramienta que permita a los productores capitalizar ese valor.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Entidad Postulante

Las propuestas deberán ser presentadas por asociaciones o agrupaciones de productores, empresas productivas o productores pertenecientes a la agricultura familiar, que tengan personalidad jurídica constituida legalmente en Chile, con o sin fines de lucro.

Si el interesado en postular no cuenta con las capacidades de gestión y/o requisitos legales, entre otros, para desarrollar directamente la propuesta, podrá presentarse como entidad postulante cualquier entidad que cuente con personalidad jurídica, con o sin fines de lucro, que esté relacionada con el sector agropecuario y/o agroalimentario y que se dediquen a la producción, comercialización, prestación de servicios, investigación o docencia, tales como, universidades o centros de investigación y transferencia. En este caso, los productores deberán participar necesariamente como agentes asociados en el proyecto, para lo cual se les deberá identificar detalladamente e incluir el compromiso formal de su participación.

Adicionalmente, la entidad postulante deberá:

- Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el respectivo contrato de ejecución.
- Contar con RUT e iniciación de actividades[3]
- Contar con capacidad para otorgar las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.
- Poseer una cuenta bancaria[4] para la administración de los fondos entregados para el cofinanciamiento de la propuesta y presentar los informes comerciales pertinentes. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
- Ser la responsable directa de la realización de la propuesta y no podrán subcontratar la realización de parte de la propuesta a otros agentes que no estén especificados en ésta.
- Contar con un equipo técnico y de gestión que permita llevar a cabo la ejecución de la propuesta y designar un coordinador que será el responsable de la organización del equipo técnico, del desarrollo del plan de trabajo y del cumplimiento de los compromisos establecidos, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades del ejecutor de la propuesta. En el caso de entidades postulantes que no cuenten con el equipo técnico necesario para cumplir con esta condición, pueden establecer alianzas con otras instituciones, empresas u organizaciones, que les apoyen en el buen desarrollo de la propuesta.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA

3 El RUT e iniciación de actividades podrá estar en tramitación ante el Servicio de Impuestos Internos al momento de postular. Ambos trámites deben estar realizados al momento de la suscripción del contrato.

4 La cuenta bancaria a nombre de la entidad postulante puede estar en tramitación al momento de postular, pero debe estar operativa en caso que el proyecto resulte adjudicado para la entrega de los fondos. La cuenta bancaria puede ser por ejemplo: una cuenta corriente de cualquier banca pública y/o privada o la cuenta emprendedores del Banco del Estado.

para todos los efectos legales y que actuará como único responsable de la ejecución de la propuesta ante FIA, el cual se denominará **ejecutor**.

Se entenderá por ejecutor aquel que suscribe el contrato de ejecución con FIA, se compromete a realizar aportes pecuniarios y/o no pecuniarios necesarios para su ejecución, siendo el responsable de la ejecución de la propuesta, de la administración de los fondos transferidos por FIA y de la rendición financiera de sus gastos.

No pueden postular ni participar en esta convocatoria ninguna entidad o persona que por sí misma o como representante de otra, mantenga situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de aporte suscritos con esta Fundación, en cualquiera de sus instrumentos

5.2. Creación de alianzas para el desarrollo de la propuesta

Con el fin de lograr un buen desarrollo de la propuesta y contar con los apoyos necesarios para su adecuada realización (apoyos técnicos, económicos, legales u otros que se requieran), los postulantes pueden establecer alianzas con otras personas, instituciones, empresas u organizaciones.

Las propuestas deberán incluir en su formulación y/o en su realización, los apoyos necesarios de profesionales o instituciones con conocimiento en los temas que abordará la propuesta.

Para ello, el postulante debe incorporar en la propuesta la participación de especialistas, profesionales o técnicos, como parte del equipo técnico de apoyo. Con este objetivo, el postulante podrá asociarse con institutos de investigación, universidades, institutos profesionales, empresas consultoras, organizaciones no gubernamentales (ONGs), profesionales, técnicos u otros, que podrán participar en conjunto con los postulantes en la formulación y/o en la realización de la propuesta.

Cualquiera sea el tipo de persona o institución con la cual se establezca una relación de trabajo conjunto, éstos deberán demostrar su vinculación a las diferentes áreas o ámbitos de la propuesta que se proponga. Además, deberán entregar información sobre su experiencia y su capacidad técnica y de gestión, necesaria para desarrollar adecuadamente la propuesta.

Estas alianzas pueden establecerse de la siguiente forma:

- Un primer tipo de alianza es aquella en que el postulante se vincula con otras personas o entidades nacionales que actúan como agente asociado. El agente asociado se compromete con la ejecución del proyecto, obtiene un beneficio de sus resultados y realiza aportes técnicos y/o financieros (pecuniarios y/o no pecuniarios) necesarios para la ejecución de la propuesta. Se trata de una relación que se establece con el postulante con motivo de la propuesta y para el desarrollo de la misma. Se debe describir en la propuesta cuál será la forma

de organización y de coordinación que se establecerá entre el postulante y los asociados.

- Un segundo tipo de alianza (con otras personas o entidades nacionales o extranjeras) puede establecerse a través de la **contratación de servicios** que contribuyan al desarrollo de la propuesta en aspectos técnicos, comerciales, de gestión, organizacionales u otros, a nivel nacional o internacional. En este caso, sólo se podrán contratar servicios específicos y no la realización completa de la propuesta.

- Una tercera modalidad de alianza es a través del establecimiento de **convenios de colaboración** con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que tengan por objeto la realización de actividades conjuntas que contribuyan de manera concreta al cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto.

En el proceso de postulación, se deberán incluir en la propuesta las cartas de compromiso que expresen la intención de los distintos agentes asociados de establecer las alianzas descritas. Dichas cartas deberán especificar los términos que regirán la vinculación, en cuanto a colaboración técnica, aportes económicos, etapas y períodos de participación en la propuesta, entre otros.

Una vez que las propuestas sean aprobadas, los postulantes deberán suscribir los contratos y convenios correspondientes con aquellas entidades con las cuales hayan previsto establecer alianzas. Estos contratos o convenios deberán estar suscritos y formalizados mediante instrumentos públicos o privados autorizados ante notario al momento de firmar el contrato entre FIA y el ejecutor.

5.3. Modalidad y normas de financiamiento

5.3.1. Aportes de FIA y contraparte

FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 80% del costo total de la propuesta y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 20%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a 60 millones de pesos.

	APORTE
FIA	Máximo $ 60.000.000 Hasta 80% costo total
Ejecutor y asociados (Contraparte)	Mínimo 20% del costo total, compuesto por aportes pecuniario[5] y no pecuniario

El aporte de contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante) y de los asociados, si los hubiere, que contribuya en forma concreta y directa a la realización de la propuesta. FIA podrá exigir mayores aportes de contraparte, tanto pecuniarios como no pecuniarios, en función de la evaluación de la estructura de costos de la propuesta.

5 El aporte pecuniario es el aporte en dinero que realiza el ejecutor para las distintas actividades del proyecto, cuyo monto es evaluado de acuerdo con los criterios de evaluación de la propuesta, en función de la realidad presupuestaria del postulante y objetivos del proyecto.

FIA se reserva el derecho a reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes o a rechazar una solicitud si su costo se considera excesivo para los objetivos o actividades propuestas o bien, si no está relacionado directamente con la ejecución de la propuesta.

5.3.2. Ítems de gastos financiables

Los ítems posibles de incorporar para el adecuado desarrollo de la propuesta son los siguientes:

- RECURSOS HUMANOS: Corresponden a gastos por contrato de personal incremental, es decir específicamente para la iniciativa y corresponderán a sueldos u honorarios para el personal técnico y profesional. En caso de personal de planta de la entidad postulante o asociada, se aceptarán sólo gastos por concepto de incentivos[6] para un total de dos profesionales, cuyo monto bruto máximo podrá ser de $4.000.000 anuales por profesional, calculados en función de las horas de dedicación al desarrollo de la iniciativa.

Los montos considerados por concepto de incentivo se deben ajustar a la siguiente tabla:

TIEMPO DE DEDICACIÓN A LA PROPUESTA[7]	% INCENTIVO	MONTO INCENTIVO POR AÑO SEGÚN TIEMPO DE DEDICACIÓN
1 a 20%	25%	$ 1.000.000
21 a 30%	50%	$ 2.000.000
31 a 40%	75%	$ 3.000.000
41 a 50%	100%	$ 4.000.000

En general, el ítem de Recursos Humanos no debiera superar el 50% de la estructura de costos de la propuesta.

- EQUIPAMIENTO: Corresponden a gastos por equipos menores, como por ejemplo instrumentos de laboratorio, maquinaria, entre otros.

- INFRAESTRUCTURA: Corresponde a gastos generados por adquisición y/o habilitación de infraestructura menor, adecuación, habilitación, acondicionamiento de infraestructura existente o arriendo de terreno.

Cabe destacar, que previo a considerar el financiamiento de algún tipo de infraestructura, el ejecutor deberá entregar los siguientes antecedentes para evaluar su pertinencia: situación legal en la propiedad que se va a instalar o habilitar la infraestructura; vinculación con las comunidades beneficiarias del proyecto y pre-factibilidad técnico económica de su implementación, adecuación y/o habilitación. En caso de no contar con un análisis económico previo, se deberá incorporar como hito crítico a desarrollar en la propuesta.

---

6 Los incentivos deben estar especificados en las liquidaciones de sueldo.

7 Se considera que un profesional de planta no debiera dedicar más de un 50% de su tiempo a un proyecto cuando su contrato es de 180 horas/mes (100% de dedicación). **La suma de los tiempos de dedicación serán acumulables para el cálculo del incentivo en el caso que un profesional participe en más de una iniciativa.**

- VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN: Corresponden a gastos por alimentación, alojamiento, pasajes, peajes, estacionamiento, combustible y arriendo de vehículos.

- MATERIALES E INSUMOS: Corresponden a gastos por materiales, insumos de laboratorio, insumos de campo u otros, que sean necesario para el desarrollo de la propuesta y estén directamente vinculados a ella.

- SERVICIOS DE TERCEROS: Corresponden a gastos por servicios que contribuyan al desarrollo de la propuesta en aspectos técnicos, comerciales, de gestión, organizacionales u otros, a nivel nacional o internacional. Sólo se podrán contratar servicios específicos y no la realización completa de la propuesta.
  Estos servicios no podrán ser prestados por profesionales que pertenezcan al equipo técnico de la propuesta.

Elaboración y/o formulación de las propuestas. En el caso que las propuestas sean presentadas por productores, empresas productivas o agrupaciones de agricultores pertenecientes a la agricultura familiar que no cuenten en su equipo técnico con un profesional con las competencias para formular la propuesta, se podrá contemplar dentro de los costos el pago por formulación como aporte de FIA por un monto de hasta 1,5% del costo total de la propuesta.

El pago de este gasto procederá sólo en la medida de que la propuesta sea adjudicada. Deberá cancelarse con recursos provenientes del primer aporte que entregue FIA al Ejecutor y rendirse en el primer informe financiero comprometido. El documento de respaldo debe emitirse con fecha de puesta en marcha de la propuesta. No se aceptarán cartas de profesionales o empresas consultoras solicitando a FIA el pago directo de sus honorarios, con boleta extendida a la Fundación.

- DIFUSIÓN: Corresponden a gastos relacionados con actividades encaminadas a difundir los resultados parciales o finales de la iniciativa, como por ejemplo publicaciones, boletines, arriendo de salas y equipos, entre otros.

- CAPACITACIÓN: Corresponden a gastos relacionados con capacitaciones para el correcto desarrollo de la propuesta, como por ejemplo talleres, cursos, seminarios, entre otros.

- GASTOS GENERALES: Corresponden a gastos en que incurre la entidad postulante por la administración del proyecto, tales como consumos básicos (luz, agua, gas, teléfono, internet y celulares), arriendo de oficina, adquisiciones de materiales de oficina, fotocopias y mantención de equipos, entre otros.

- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN: Corresponde al costo de la emisión de garantía pero sólo con cargo al aporte de contraparte.

- IMPREVISTOS: Corresponde a gastos no considerados inicialmente en la propuesta, que se hayan generado durante su desarrollo y tengan directa relación con las actividades y objetivos de ésta. Este ítem no deberá superar el 5% del costo total del aporte FIA, que será determinado en el proceso de negociación, y sólo podrán ser utilizados con previa autorización de FIA.

FIA evaluará la pertinencia de los ítems y montos de aporte de contraparte y solicitado a FIA.
En ningún caso se podrán cargar al aporte de FIA o contraparte los siguientes ítems de gastos:

- Contribuciones de un bien raíz
- Inversiones en bienes de capital no determinantes para el proyecto
- Adquisición de inmuebles a cualquier título
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital
- Compra de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios
- Gastos por concepto de depreciación de vehículos, maquinaria y equipos
- Mantención y reparación de vehículos
- Gastos de licencias médicas, licencias maternales y cargas familiares
- Multas, intereses, recargos o reposiciones por cancelación fuera de plazo de los servicios generales tales como: luz, agua, teléfono, celular, internet, - TAG, etc.
- Multas por cambios de pasajes aéreos
- Permisos de circulación y revisión técnica, seguros automotrices voluntarios y seguros obligatorios por accidentes personales (Ley 18.490).
- Propinas y bebidas alcohólicas.
- El IVA de las facturas, en caso de ser contribuyente afecto a este impuesto recuperable.

Finalmente, cabe señalar que no se permite inversiones en el mercado de capitales con fondos aportados por FIA.

5.3.3. Rendición de los gastos

Todos los gastos realizados, correspondientes al aporte solicitado a FIA y al aporte de contraparte, deberán ser rendidos en el Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL) que FIA pone a disposición de los ejecutores, de acuerdo a lo detallado en el punto 7.5. Sólo podrán declararse en el SDGL aquellos montos e ítems aprobados en la propuesta, memoria de cálculo y flujos trimestrales definitivos, que se encuentren debidamente cancelados.

Asimismo, todos los gastos o inversiones realizadas, correspondientes al aporte solicitado a FIA y al aporte de contraparte (ejecutor y asociado si corresponde), deberán ser declarados con documentos que respalden legalmente dichos montos, tales como: facturas, boletas de compra/venta, boletas de honorarios y boletas de servicios.

Si el gasto real en alguno de los ítems - correspondiente al aporte de FIA - resulta ser superior a lo previsto en la propuesta definitiva, dicha diferencia podrá cubrirse con saldos producidos en otros ítems, siempre y cuando el Ejecutor lo solicite a FIA por escrito, se estime pertinente y sea aprobado por FIA en la rendición correspondiente.

En caso que el gasto total correspondiente a la suma de todos los ítems financiados por FIA sea superior al establecido en la propuesta definitiva, la diferencia deberá ser solventada por el ejecutor, con las excepciones que FIA estime pertinente en casos de imprevistos justificados.

5.4. Proceso de postulación a la Convocatoria

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos: (1) "Bases Valorización del Patrimonio Agrario y Agroalimentario 2015" y (2) "Formulario Valorización del Patrimonio Agrario y Agroalimentario 2015", que en conjunto contienen la reglamentación para postular y se encuentran en el sitio web de FIA www.fia.cl.

5.4.1. Período de postulación

La presente convocatoria se abre el **22 de abril de 2015** y cierra el **22 de junio de 2015 a las 15:00 horas.**

5.4.2. Formas de presentación de la propuesta

Las propuestas deben ser entregadas en forma presencial o por correo certificado, en las oficinas de FIA en Santiago, ubicadas en Loreley 1582, La Reina, en un sobre que contenga los siguientes documentos:

a) Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato "Formulario Valorización del Patrimonio Agrario y Agroalimentario 2015", incluyendo todos los anexos.

b) Una copia en papel, tamaño carta, en el formato "Formulario Valorización del Patrimonio Agrario y Agroalimentario 2015, incluyendo todos los anexos.

c) Una versión digital de la propuesta en el formato "Formulario Valorización del Patrimonio Agrario y Agroalimentario 2015", en archivo Word, incluyendo "Memoria de cálculo 2015", en archivo Excel, que se pueden entregar en un pendrive o CD.

d) Certificado de vigencia de la entidad postulante, con una antigüedad máxima de 60 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, que se obtiene en distintas instituciones según la naturaleza jurídica del postulante.

Las propuestas presentadas presencialmente en las oficinas de FIA serán recibidas hasta las **15:00 horas del 22 de junio de 2015**.

Las propuestas presentadas por correo certificado deberán ser enviadas a más tardar el día **22 de junio de 2015**.

En el caso de envío por correo certificado, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA. Se aceptará como medio de acreditación la presentación del comprobante de despacho emitido dentro del plazo de envío establecido anteriormente.

5.4.3. Consultas

Todas las consultas referentes a la presente convocatoria, deberán realizarse vía correo a la siguiente dirección electrónica: **af2015@fia.cl**

El período de consulta es entre el **27 de abril y el 15 de junio de 2015.**

5.5. Período de ejecución

El inicio o puesta en marcha de las propuestas deberá considerarse a partir de **septiembre de 2015**.

Las propuestas deberán tener una duración máxima de **24 meses**.

Recepción de propuestas:
*Las propuestas presentadas presencialmente en las oficinas de FIA serán recibidas hasta las **15:00 horas del 22 de junio de 2015**.*

*Las propuestas presentadas por correo certificado deberán ser enviadas a más tardar el día **22 de junio de 2015**.*

6. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

6.1. Admisión

Durante el proceso de admisión se revisa la propuesta para verificar que se ajuste a los requisitos de presentación y disposiciones generales establecidas en la convocatoria.

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado en el plazo y horario reglamentario, establecido en el numeral 5.4.1 "Período de postulación", se ajusten a las bases de la convocatoria y cumplan con los siguientes aspectos:

- Que las propuestas estén relacionadas con el sector agropecuario y/o agroalimentario.

- Que la entidad postulante cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 5.1.

- Que las propuestas sean presentadas a FIA en el "Formulario Valorización del Patrimonio Agrario y Agroalimentario 2015"

- Que las propuestas se presenten con todos los documentos solicitados en el punto 5.4.2. "Formas de presentación".

- Que los documentos solicitados contengan toda la información requerida en el "Formulario Valorización del Patrimonio Agrario y Agroalimentario 2015", incluyendo:

  - Firma del represente legal de la entidad postulante.
  - Firma del o los asociado(s) (si corresponde).
  - Ficha de antecedentes legales y Certificado de vigencia de la entidad postulante, con una antigüedad máxima de 60 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
  - Antecedentes comerciales de la entidad postulante.
  - Cartas de compromiso y antecedentes curriculares del coodinador y los integrantes del equipo técnico.
  - Archivo Excel "Memoria de cálculo 2015".

- Que los montos de aporte FIA y contraparte se ajusten a los señalados en el punto 5.3.1. "Aportes de FIA y contraparte".

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

6.2. Evaluación

Las propuestas admitidas serán evaluadas en su calidad técnica, estructura de costos y sus respectivos montos y calidad de formulación, de acuerdos con los siguientes criterios y subcriterios:

CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO (%)
1. JUSTIFICACIÓN Y POTENCIAL IMPACTO	1.1 Identificación y relevancia del problema y/u oportunidad que dan origen a la propuesta. *(Según numeral 13.1 y 13.2 del Formulario de Postulación)*	4%
	1.2 Identificación clara de los participantes y beneficiarios del proyecto, su vinculación con la agricultura familiar y relación con la problemática u oportunidad identificada. *(Según numeral 8, 9 y 13.3 del Formulario de Postulación)*	4%
	1.3 Desarrollo de nuevas capacidades y fortalecimiento de potencialidades y capacidades locales *(Según numeral 13.4 del Formulario de Postulación)*	4%
	1.4 Mercado objetivo y/o potencial y competitividad del producto, proceso y/o servicio puesto en valor. *(Según numeral 13.5 del Formulario de Postulación)*	4%
	1.5 Replicabilidad de la propuesta en otros territorios o zonas del país que permitan el desarrollo de experiencias similares. *(Según numeral 13.6 del Formulario de Postulación)*	4%
	TOTAL CRITERIO 1	**20%**

CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO (%)
2. PUESTA DE VALOR	2.1 Vinculación y relevancia de los productos, procesos y/o servicios con el acervo cultural y la identidad del territorio donde se desarrollan. *(Según numeral 14.1 del Formulario de Postulación)*	8%
	2.2 Elementos diferenciadores de la propuesta de valorización que agreguen valor al producto (de recurso local a valor territorial). *(Según numeral 14.2 del Formulario de Postulación)*	8%
	2.3 Capacidad de los productos puestos en valor de responder a las exigencias del mercado objetivo. *(Según numeral 14.3 del Formulario de Postulación)*	8%
	TOTAL CRITERIO 2	**24%**

CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO (%)
3. GRADO DE INNOVACIÓN	3.1 Grado de novedad de la puesta de valor en relación a productos, procesos productivos, comerciales y/o de gestión, de acuerdo al desarrollo nacional y regional. *(Según numeral 15.1 del Formulario de Postulación)*	6%
	3.2 Contribución a la generación de un proceso de innovación en la agricultura familiar en relación a la actividad productiva en la que se inserta. *(Según numeral 15.2 del Formulario de Postulación)*	5%
	3.3 Contribución a la generación del proceso de innovación en la agricultura familiar en relación a la región y territorio donde se desarrolla. *(Según numeral 15.3 del Formulario de Postulación)*	5%
	TOTAL CRITERIO 3	**16%**

CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO (%)
4. COHERENCIA Y CONSISTENCIA DE LA FORMULACIÓN	4.1 Coherencia del objetivo general de la propuesta con el problema y/u oportunidad planteado. *(Según numerales 12.1, 13.1 y 13.2 del Formulario de Postulación)*	4%
	4.2 Claridad y coherencia de los objetivos específicos de la propuesta con el problema y/u oportunidad planteado. *(Según numerales 12.2, 13.1 y 13.2 del Formulario de Postulación)*	4%
	4.3 Capacidad de medir adecuadamente el logro de los objetivos planteados y resolver el problema y/o aprovechar la oportunidad mediante los resultados esperados. *(Según numerales 12 y 17 del Formulario de Postulación)*	4%
	4.4 Pertinencia de la metodología que se utilizará para alcanzar los objetivos específicos y los resultados esperados. *(Según numerales 12 y 19 del Formulario de Postulación)*	4%
	4.5 Consistencia de las actividades identificadas y su secuencia cronológica para alcanzar los objetivos específicos y resultados esperados. *(Según numerales 12, 20 y 21 del Formulario de Postulación)*	4%
	TOTAL CRITERIO 4	20%

CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO (%)
5. RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA	5.1 Capacidad de gestión del o los postulantes para desarrollar la propuesta. *(Según numeral 8 y 9 del Formulario de Postulación)*	4%
	5.2 Competencias del equipo técnico y servicio de terceros (si los hubiere), acorde con los requerimientos de conocimiento y experiencia del proyecto. *(Según numerales 10, 22.2 y 22.4 del Formulario de Postulación)*	4%
	5.3 Adecuada conformación del equipo técnico, en función de sus competencias, para abordar las distintas responsabilidades para la ejecución de la propuesta. *(Según numerales 22.1 y 22.3 del Formulario de Postulación)*	4%
	TOTAL CRITERIO 5	12%

CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO (%)
6. COSTOS DE LA PROPUESTA	6.1 Pertinencia del costo total de la propuesta para desarrollar las actividades planificadas y lograr los resultados esperados. *(Según Memoria de cálculo 2015)*	2%
	6.2 Pertinencia de la distribución por ítems de gasto de acuerdo a la naturaleza de la propuesta, objetivos y resultados.*(Según Memoria de cálculo 2015)*	2%
	6.3 Pertinencia del aporte FIA solicitado (montos), de acuerdo a la naturaleza de la propuesta, objetivos y resultados. *(Según Memoria de cálculo 2015)*	2%
	6.4 6.4 Pertinencia del aporte pecuniario o efectivo (ítems y monto), de contraparte respecto a su realidad presupuestaria. *(Según Memoria de cálculo 2015)*	2%
	TOTAL CRITERIO 6	8%
	TOTAL	100%

Los subcriterios señalados anteriormente en la tabla, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	No satisfactorio
4	Regular
5	Adecuado
6	Bueno
7	Muy bueno

La nota de cada subcriterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos de acuerdo con la tabla de evaluación anterior

6.2.1. Etapas de evaluación

El proceso de evaluación se realizará en dos etapas. La primera consiste en la evaluación individual de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, puntaje y ponderación antes señalada. Se realizarán dos evaluaciones individuales de cada propuesta, las que se llevarán a cabo por profesionales de FIA y/o por expertos externos, de acuerdo con la especificidad temática de la propuesta.

La segunda etapa será llevada a cabo por un Comité Técnico que estará constituido por un coordinador y máximo 5 profesionales adicionales, los cuales serán nombrados por la Jefatura de la Unidad de Programas y Proyectos y la Dirección Ejecutiva de FIA. Este comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá una tercera evaluación de cada una de las propuestas en base a los siguientes criterios:

a) Potencial de impacto (30%)
b) Nivel de innovación (25%)
c) Coherencia y consistencia de la formulación (25%)
d) Recursos humanos y organización para la ejecución de la propuesta (12%)
e) Costos de la propuesta (8%)

Los criterios señalados anteriormente serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	No satisfactorio
4	Regular
5	Adecuado
6	Bueno
7	Muy bueno

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos de acuerdo con lo anterior.

Luego, el Comité Técnico establecerá una nota final que se agregará a las notas de las evaluaciones individuales y se establecerá un promedio, obteniendo una nota final. Posteriormente, elaborará un acta con la priorización de las propuestas de acuerdo a su nota final de evaluación y sus recomendaciones.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a 4,0 no serán recomendadas para su aprobación por el Consejo Directivo de FIA.

6.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará, en función de los resultados del proceso de evaluación de las propuestas, su aprobación o rechazo, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a la propuesta tales como: cambio de actividades, participantes, aportes FIA o de contraparte (pecuniarios y/o no pecuniarios), entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios solicitados por el Consejo Directivo para su adjudicación final.

6.4. Comunicación de resultados

FIA comunicará por carta dirigida a la entidad postulante el resultado de la admisión y adjudicación de las propuestas, en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la sanción del Consejo Directivo de FIA. Además, dichos resultados se publicarán en el sitio web de FIA.

Independiente del resultado del proceso de admisión y selección de las propuestas, éstas no serán devueltas al postulante.

6.5. Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la convocatoria enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada, incorporar y entregar el formulario de postulación modificado (propuesta definitiva) de acuerdo a las condiciones de adjudicación solicitadas por el Consejo Directivo.

Una vez que la entidad postulante acepte las condiciones de adjudicación, incorpore los ajustes necesarios de la propuesta y estos sean aprobados, se procederá a la formalización del contrato de ejecución.

Si el postulante no envía el formulario con la incorporación de las condiciones de adjudicación en el plazo establecido por FIA, la Fundación se reserva el derecho de considerar la propuesta como desistida.

6.6 Modificaciones a la propuesta adjudicada

Una vez aprobada la propuesta por parte de FIA, no se podrán realizar cambios en su estructura o programación si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA. Esto incluye: cambios en la programación y desarrollo de actividades, extensión de plazos, cambios de los integrantes del equipo técnico y coordinador por motivos justificados, entre otros.

7. CONDICIONES PARA LA EJECUCION

7.1. Suscripción de contrato

La entidad postulante, ahora llamada ejecutor deberá suscribir un contrato con FIA, en el que se establecerán las obligaciones recíprocas de las partes en la ejecución de la propuesta aprobada.

Formarán parte integrante del contrato de ejecución los siguientes documentos:

- Plan operativo del proyecto[8]
- Reglamento: Condiciones Generales de los Contratos de Aporte
- Instructivo de Difusión y Publicaciones[9]
- Instructivo Financiero de Proyectos FIA.

El ejecutor tiene la obligación de dar a conocer el contrato y plan operativo firmado al coordinador y a todos los integrantes del equipo técnico del ejecutor y asociados, de manera de asegurar el cumplimiento de la propuesta.

8 Este documento consta de un Plan de trabajo y el Detalle Administrativo que incorpora fechas de aporte, montos y condicionantes, además del calendario de entrega a FIA de informes de avance tanto técnicos como financieros y finales de ambos.

9 Este instructivo tiene por objetivo entregar los lineamientos que deberán seguir los ejecutores de las distintas iniciativas apoyadas por FIA para la realización de actividades de difusión y Plan de Trabajo donde se describen los objetivos, actividades técnicas, de difusión y transferencia, hitos críticos del proyecto y el Detalle Administrativo que incorpora fechas de aportes, montos y condicionantes, además del calendario de entrega a FIA de informes de avance tanto publicaciones (digitales, audiovisuales e impresas), así como otras formas de difusión asociadas a ellas (tales como avisos, invitaciones y otras similares).

Este contrato y plan operativo serán enviados por FIA al ejecutor, al domicilio postal que éste indique en la propuesta, quién tendrá un máximo de 10 días hábiles para devolver a FIA ambos documentos debidamente firmado. Transcurrido este plazo y sin que se hubieren recibido dichos documentos, FIA podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

Todos los **contratos con terceros** que suscriba el ejecutor para el desarrollo del proyecto, serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el ejecutor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

7.2. Reunión de puesta en marcha

Posterior a la firma del contrato se realizará una reunión de puesta en marcha junto a la entidad postulante y coordinador de la propuesta, que abordará aspectos de la operatoria de FIA sobre el seguimiento y supervisión de la propuesta, aspectos de la difusión de la misma, entrega de informes y declaración de gastos.

7.3. Garantía

Para garantizar la correcta utilización de los recursos transferidos, el ejecutor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria[10]
- Póliza de seguros de ejecución inmediata[11]
- Depósitos a plazo
- Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario[12]
- Certificado de fianza[13]

El monto y vigencia de esta garantía la determinará FIA antes de suscribir el contrato de ejecución.
La garantía deberá entregarse por parte de ejecutor conjuntamente con el contrato de ejecución y plan operativo firmados, o a más tardar en un plazo no superior a 10 días hábiles, desde la fecha de recepción del contrato respectivo en FIA.

---

10 Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

11 Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

12 Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA acepta garantizar con este documento sólo hasta un monto máximo de $10.000.000.

13 Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&It

Transcurrido este plazo y sin que se hubiese recibido por FIA dicha garantía, FIA podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

Es responsabilidad del ejecutor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado. Por lo cual, el ejecutor deberá realizar con la debida diligencia y antelación todos los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución, FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

7.4. Entrega de recursos

Los aportes que entrega FIA a través de este instrumento son de carácter no reembolsable, sin perjuicio de que su correcta utilización debe ser acreditada debidamente a FIA. Si quedaran saldos, éstos se deberán restituir en el plazo que se indique.

Se procederá a la entrega de recursos sólo después de cumplidos los siguientes requisitos, de acuerdo a la etapa que corresponda:

- Aprobación plan operativo
- Firma del contrato y plan operativo
- Entrega de recibo de aporte notarial de parte del ejecutor, sobre el aporte que FIA entrega[14]
- Declaración jurada notarial de seguro obligatorio de cesantía
- Entrega de la garantía correspondiente

Los recursos FIA serán entregados en cuotas según el presupuesto aprobado y el plan operativo del proyecto.

7.5. Entrega de informes a FIA

El ejecutor deberá emitir dos clases de informes: informe financiero e informe técnico, de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el plan operativo del proyecto.

Los informes técnicos de avance y final deben ser presentados en el formato establecido por FIA en tres copias, una digital y dos en papel.

Los informes financieros de avance y final deben ser realizados en el **Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL)** que FIA pone a disposición de los ejecutores, de acuerdo con el instructivo financiero de rendición de gastos en línea correspondiente.

Sólo podrán declararse en el SDGL aquellos montos e ítems aprobados establecidos en la memoria de cálculo y flujos trimestrales del proyecto.

14 El formato se entrega junto con el contrato.

Todos los documentos que respalden los gastos realizados durante el desarrollo del proyecto con el aporte en efectivo de FIA deben ser emitidos a nombre del ejecutor.

El ejecutor deberá mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República, toda la documentación original que acredite los gastos del proyecto para los efectos de su verificación y fiscalización, hasta un año después de aprobados los informes finales. FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos y financieros en los plazos establecidos, se procederá al cierre anticipado del proyecto y a ejecutar la garantía respectiva. En este caso el ejecutor y/o asociados quedarán imposibilitados de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de cofinanciamiento de FIA.

7.6. Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión al proyecto de innovación adjudicado, designando para ello un Ejecutivo de Innovación Agraria. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participarán en actividades de difusión y revisarán los informes técnicos y financieros velando por la correcta ejecución del proyecto.

7.7. Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con el proyecto deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión y Publicaciones" de FIA.

En toda forma de difusión pública del proyecto - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada y cofinanciada por FIA.

El ejecutor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

7.8. Propiedades de bienes y equipos

Los bienes y equipos adquiridos en el marco del proyecto serán de propiedad del ejecutor. No obstante y por motivos justificados, FIA podrá establecer otra modalidad de propiedad de los bienes y equipos para la ejecución del proyecto.

7.9. Apropiabilidad de resultados

La propiedad intelectual de los resultados de la iniciativa corresponderá en forma conjunta a FIA y a los participantes y/o Entidad Responsable, según corresponda. En consecuencia, FIA podrá utilizar, sin costo alguno y en la forma que estime conveniente, los informes y el material de difusión desarrollado.

En el caso de obtener como resultado de la ejecución del proyecto bienes y/o servicios posibles de proteger a través de algún derecho de propiedad intelectual (patentes, modelo de utilidad, diseño industrial, marca registrada, Denominación de Origen e Indicación geográfica, derecho de autor, secreto industrial o registro de variedades), el ejecutor podrá ejercer libremente el derecho de apropiabilidad y acordar con FIA los resguardos necesarios para la difusión.

Fundación para la Innovación Agraria

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
PROYECTOS DE INNOVACION
"VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO AGRARIO Y AGROALIMENTARIO"

CÓDIGO (uso interno)	

SECCIÓN I: ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA	
1. ¿CUÁL ES EL NOMBRE DE LA PROPUESTA?	
2. ¿EN QUÉ SECTOR, SUBSECTOR, RUBRO SE ENMARCA LA PROPUESTA? Ver identificación sector, subsector y rubro en Anexo 8.	
Sector	
Subsector	
Rubro	
Especie (si aplica)	
3. ¿CUÁLES SON LAS FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DE LA PROPUESTA?	
Inicio	
Término	
Duración (meses)	
4. ¿EN QUÉ LUGAR SE LLEVARÁ A CABO LA PROPUESTA?	
Región	
Provincia(s)	
Comuna (s)	

5. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA PROPUESTA

Los valores del cuadro deben corresponder a los valores indicados en el Excel "Memoria de cálculo 2015.

Aporte		Monto ($)	Porcentaje
FIA			
CONTRAPARTE	**Pecuniario**		
	No pecuniario		
	Subtotal		
TOTAL (FIA + CONTRAPARTE)			

SECCIÓN II: COMPROMISO DE EJECUCIÓN DE PARTICIPANTES

La entidad postulante y asociados manifiestan su compromiso con la ejecución de la propuesta y a entregar los aportes comprometidos en las condiciones establecidas en este documento.

6. ENTIDAD POSTULANTE

Nombre Representante Legal	
RUT	
Aporte total en pesos:	
Aporte pecuniario	
Aporte no pecuniario	

_____

Firma

7. ASOCIADO (S)

Nombre Representante Legal	
RUT	
Aporte total en pesos:	
Aporte pecuniario	
Aporte no pecuniario	

_____

Firma

SECCIÓN III: ANTECEDENTES GENERALES DE LA ENTIDAD POSTULANTE, ASOCIADO(S) Y COORDINADOR DE LA PROPUESTA
8. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD POSTULANTE Complete cada uno de los datos solicitados a continuación. Adicionalmente, se debe adjuntar como anexos los siguientes documentos: - Ficha de antecedentes legales de la entidad postulante y certificado de vigencia en Anexo 1. - Antecedentes comerciales de la entidad postulante en Anexo 2.
8.1. Antecedentes generales de la entidad postulante
Nombre:
Giro/Actividad:
RUT:
Tipo de entidad, organización, empresa o productor (mediano o pequeño):
Ventas anuales de los últimos 12 meses (en UF) (si corresponde):
Identificación cuenta bancaria (banco, tipo de cuenta y número):
Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región)/Domicilio postal:
Teléfono:
Celular:
Correo electrónico:
Usuario INDAP (sí/no):
8.2. Representante legal de la entidad postulante
Nombre completo:
Cargo que desarrolla el representante legal en la entidad:
RUT:
Nacionalidad:
Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región):
Teléfono:
Celular:
Correo electrónico:
Profesión:
Género (Masculino o Femenino):
Etnia (indicar si pertenece a alguna etnia):

8.3. Realice una breve reseña de la entidad postulante Indicar brevemente la historia de la entidad postulante, cuál es su actividad, su vinculación con los ámbitos de la propuesta, sus fortalezas en cuanto a la capacidad de gestionar y conducir el proyecto y vinculación con el territorio donde se implementa.
(Máximo 3.500 caracteres)

8.4. Indique si la entidad postulante ha obtenido cofinanciamiento de FIA u otras agencias del Estado. (Marque con una X).			
SI		**NO**	

8.5. Si la respuesta anterior fue SI, entregue la siguiente información para un máximo de cinco adjudicaciones (inicie con la más reciente).	
Nombre agencia:	
Nombre proyecto:	
Monto adjudicado ($):	
Monto total ($):	
Año adjudicación:	
Fecha de término:	
Principales resultados:	

9. IDENTIFICACION DEL(OS) ASOCIADO(S) Complete cada uno de los datos solicitados a continuación.
9.1. Asociado 1
Nombre:
Giro/Actividad:
RUT:
Tipo de entidad, organización, empresa o productor (mediano o pequeño):
Ventas anuales de los últimos 12 meses (en UF) (si corresponde):
Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región):
Teléfono:
Celular:
Correo electrónico:
9.2. Representante legal del(os) asociado(s)
Nombre completo:
Cargo que desarrolla el representante legal en la entidad:
RUT:
Nacionalidad:
Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región):
Teléfono:
Celular:
Correo electrónico:
Profesión:
Género (Masculino o Femenino):
Etnia (indicar si pertenece a alguna etnia):
9.3. Realice una breve reseña del(os) asociado(s) Indicar brevemente la historia de cada uno de los asociados, sus respectivas actividades, cuál es su vinculación a las diferentes áreas o ámbitos de la propuesta, el tipo de alianza con la entidad postulante y su vinculación con el territorio. Complete un cuadro para cada asociado.
(Máximo 3.500 caracteres)

10. IDENTIFICACION DEL COORDINADOR DE LA PROPUESTA Complete cada uno de los datos solicitados a continuación.			
Nombre completo:			
RUT:			
Profesión:			
Pertenece a la entidad postulante (Marque con una X).			
SI		NO	
Indique el cargo en la entidad postulante:		Indique la institución a la que pertenece:	
Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región):			
Teléfono:			
Celular:			
Correo electrónico:			
10.1. Reseña del coordinador de la propuesta Indicar brevemente la formación profesional del coordinador, experiencia laboral y competencias que justifican su rol de coordinador de la propuesta.			
(Máximo 2.000 caracteres)			
10.2 Indique la vinculación del coordinador de la propuesta con la entidad postulante Indicar brevemente cómo se vincula el coordinador desde su formación profesional y experiencia con el giro y/o actividades de la entidad postulante en el marco de la propuesta.			
(Máximo 2.000 caracteres)			

SECCIÓN IV: CONFIGURACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

11. RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA

Indicar el problema y/u oportunidad, la solución innovadora propuesta, los objetivos y los resultados esperados de la propuesta.

(Máximo 3.500 caracteres)

12. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Los objetivos propuestos deben estar alineados con el problema y/u oportunidad planteado.
A continuación indique cuál es el objetivo general y los objetivos específicos de la propuesta.

12.1. Objetivo general[1]

12.2. Objetivos específicos[2]

Nº	Objetivos Específicos (OE)
1	
2	
3	
4	
5	

[1] El objetivo general debe dar respuesta a lo que se quiere lograr con el proyecto. Se expresa con un verbo que da cuenta de lo que se va a realizar.

[2] Los objetivos específicos constituyen los distintos aspectos que se deben abordar conjuntamente para alcanzar el objetivo general del proyecto. Cada objetivo específico debe conducir a un resultado. Se expresan con un verbo que da cuenta de lo que se va a realizar.

13. JUSTIFICACIÓN Y POTENCIAL DE IMPACTO

Los objetivos específicos constituyen los distintos aspectos que se deben abordar conjuntamente para alcanzar el objetivo general del proyecto. Cada objetivo específico debe conducir a un resultado. Se expresan con un verbo que da cuenta de lo que se va a realizar.

13.1. Problema

(Máximo 1.500 caracteres)

13.2. Oportunidad

(Máximo 1.500 caracteres)

13.3. Identificación de los participantes y beneficiarios del proyecto, su vinculación con la agricultura familiar y relación con la problemática u oportunidad identificada.

(Máximo 3.000 caracteres)

13.4. Desarrollo de nuevas capacidades y fortalecimiento de potencialidades y capacidades locales.

(Máximo 3.000 caracteres)

13.5. Mercado objetivo y/o potencial y competitividad del producto puesto en valor. Describir y dimensionar la demanda y/u oferta actual y/o potencial de los bienes/servicios generados en la propuesta o derivados del proceso de innovación.
(Máximo 3.000 caracteres)
13.6. Replicabilidad Señale la posibilidad de que se realicen experiencias similares en el mismo territorio u otras zonas del país, a partir de los resultados e información que se genere en el proyecto.
(Máximo 3.000 caracteres)

14. PROPUESTA DE VALORIZACIÓN

Identificar y describir claramente cómo la propuesta genera valor territorial, cuáles son los elementos diferenciadores y su reconocimiento en el mercado.

14.1. Vinculación y relevancia de los productos y/o procesos con el acervo cultural y la identidad del territorio donde se desarrollan.

(Máximo 3.000 caracteres)

14.2. Elementos diferenciadores de la propuesta de valorización que agreguen valor al producto (de recurso local a valor territorial).

(Máximo 3.000 caracteres)

14.3. Capacidad de los productos puestos en valor de responder a las exigencias del mercado objetivo.

(Máximo 3.000 caracteres)

15. NIVEL DE INNOVACIÓN

Describir la solución innovadora que se pretende desarrollar en la propuesta, indicando que existe a nivel de desarrollo nacional y regional relacionado con la solución innovadora propuesta. Incluir información cualitativa y cuantitativa e identificar las fuentes de información utilizadas.

Considerar la prefactibilidad técnica de la implementación de la solución innovadora.

15.1. Grado de novedad de la puesta de valor en relación a productos, procesos productivos, comerciales y/o de gestión, de acuerdo al desarrollo nacional y regional.

(Máximo 3.000 caracteres)

15.2. Contribución a la generación de un proceso de innovación en la agricultura familiar en relación a la actividad productiva en la que se inserta.

(Máximo 3.000 caracteres)

15.3. Contribución a la generación de un proceso de innovación en la agricultura familiar en relación a la región y territorio donde se desarrolla.

(Máximo 3.000 caracteres)

15.4. Indicar si existe alguna restricción legal (ambiental, sanitaria u otra) que pueda afectar el desarrollo y/o implementación del proceso de innovación.

(Máximo 1.500 caracteres)

15.5. En caso de existir restricción legal describir propuesta de cómo se abordará.
(Máximo 1.500 caracteres)

16. PROGRAMA DE TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS Señalar las metodologías y actividades a realizar para transferir los resultados al sector, incluyendo beneficiarios, lugares y fechas (Incluir en carta GANTT)
(Máximo 3.000 caracteres)

17. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES

Indique los resultados esperados y sus indicadores para cada objetivo específico de acuerdo a la siguiente tabla.

Nº OE	Nº RE	Resultado Esperado[3] (RE)	Indicador de Resultados (IR)[4]				
			Nombre del indicador[5]	Fórmula de cálculo[6]	Línea base del indicador[7] (situación actual)	Meta del indicador[8] (situación final)	Fecha alcance meta[9]

[3] Considerar que el conjunto de resultados esperados debe dar cuenta del logro del objetivo general de la propuesta.

[4] Los indicadores son una medida de control y demuestran que efectivamente se obtuvieron los resultados. Pueden ser tangibles o intangibles. Siempre deben ser: cuantificables, verificables, relevantes, concretos y asociados a un plazo.

[5] Indicar el nombre del indicador en forma sintética.

[6] Expresar el indicador con una fórmula matemática.

[7] Completar con el valor que tiene el indicador al inicio de la propuesta.

[8] Completar con el valor del indicador, al cual se espera llegar en la propuesta.

[9] Indicar la fecha en la cual se alcanzará la meta del indicador de resultado.

18. INDICAR LOS HITOS CRÍTICOS PARA LA PROPUESTA		
Hitos críticos[10]	**Resultado Esperado[11] (RE)**	**Fecha de cumplimiento (mes y año)**

19. MÉTODOS
Identificar y describir detalladamente los procedimientos, las técnicas de trabajo y tecnologías que se utilizarán para alcanzar cada uno de los objetivos específicos definidos en la propuesta. (Incluir al final, las actividades de difusión y transferencia de los resultados del proyecto).
Método objetivo 1:
Método objetivo 2:
Método objetivo n

[10] Un hito representa haber conseguido un logro importante en la propuesta, por lo que deben estar asociados a los resultados de éste. El hecho de que el hito suceda, permite que otras tareas puedan llevarse a cabo.

[11] Un hito puede estar asociado a uno o más resultados esperados y/o a resultados intermedios.

20. ACTIVIDADES

Indicar las actividades que se llevarán a cabo en la propuesta, asociándolas a los objetivos específicos y resultados esperados. Considerar adicionalmente en este cuadro, aquellas actividades que permitirán la difusión de los resultados de la propuesta.

Nº OE	Nº RE	Resultado Esperado (RE)	Actividades

21. CARTA GANTT

Indicar la secuencia cronológica para el desarrollo de las actividades señaladas anteriormente de acuerdo a la siguiente tabla:

Nº OE	Nº RE	Actividades	Año 2015 / 2016											
			Trimestre											
			Jul-Sept			Oct-Dic			Ene-Mar			Abr-Jun		

22. ORGANIZACIÓN

22.1. Organigrama de la propuesta

Describa roles y estructura de organización de todos los integrantes que se requiere para el desarrollo de la propuesta.

22.2. Describa las competencias del equipo técnico para abordar los requerimientos de la propuesta.

Considere conocimientos y experiencia.

Se debe adjuntar:

- Carta de compromiso de cada integrante del equipo técnico Anexo 3
- Currículum vitae (CV) de los integrantes del equipo técnico Anexo 4.

(Máximo 2.000 caracteres)

22.3. Describir las responsabilidades del equipo técnico en la ejecución de la propuesta, utilizar el siguiente cuadro como referencia.

1	Coordinador principal	**4**	Profesional de apoyo y técnico
2	Coordinador alterno		
3	Profesional		

Nº Cargo	**Nombre persona**	**Formación/ Profesión**	**Describir claramente la función en la propuesta**

22.4. Describa las competencias de servicio de terceros[12], (si los hubiere), para abordar los requerimientos de la propuesta.

(Máximo 2.000 caracteres)

22.5. Si corresponde, indique las actividades de la propuesta que serán realizadas por terceros.

Actividad	Nombre de la persona o empresa a contratar

[12] Se entiende por terceros quienes no forman parte del equipo técnico de la propuesta.

23. INDICADORES DE IMPACTO						
Selección de indicador[13]	**Indicador**	**Descripción del indicador[14]**	**Fórmula del indicador**	**Línea base del indicador[15]**	**Meta del indicador al término de la propuesta [16]**	**Meta del indicador a los 2 años de finalizado la propuesta [17]**
	Ventas		$/año			
	Costos		$/unidad			
	Empleo		Jornadas hombre/año			
	Otro (especificar)		Especificar			

[13] Marque con una X, el o los indicadores a medir en la propuesta.

[14] Señale para el indicador seleccionado, lo que específicamente se medirá en la propuesta.

[15] Completar con el valor que tiene el indicador al inicio de la propuesta.

[16] Completar con el valor del indicador, al cual se espera llegar, al final de la propuesta.

[17] Completar con el valor del indicador, al cual se espera llegar, al cabo de 2 años de finalizado la propuesta.

24. PROPIEDAD INTELECTUAL

24.1. Protección de los resultados

Tiene previsto patentar o proteger los resultados derivados de la propuesta (patentes, modelo de utilidad, diseño industrial, secreto industrial, marca registrada, marcas colectivas o de certificación, denominación de origen, indicación geográfica, derecho de autor o registro de variedad vegetal).

(Marque con una X)

SI		NO	

De ser factible, señale el o los mecanismos que tienen previstos y su justificación.

(Máximo 2.000 caracteres)

24.2. Conocimiento, experiencia y "acuerdo marco" para la protección y gestión de resultados.

24.2.1. La entidad postulante y/o asociados cuentan con conocimientos y experiencia en protección a través de derechos de propiedad intelectual.

(Marque con una X)

SI		NO	

Detalle conocimiento y experiencia.

(Máximo 2.000 caracteres)

24.2.2. La entidad postulante y sus asociados han definido un "acuerdo marco preliminar" sobre la titularidad de los resultados protegibles por derechos de propiedad intelectual y la explotación comercial de estos.

(Marque con una X)

SI		NO	

Detalle sobre titularidad de los resultados y la explotación comercial de éstos.

(Máximo 2.000 caracteres)

24.2.3. Mecanismos de transferencia de los resultados al sector productivo (transferencia tecnológica) Indicar mecanismos que permitirán que los resultados del proyecto (productos o servicios) lleguen al sector productivo: venta de licencia, asociación con terceros para desarrollar y comercializar, emprendimiento propio u otro. Señalar los aspectos críticos que determinarán el éxito de la transferencia según el mecanismo trasferencia que tienen inicialmente previsto.
(Máximo 2.000 caracteres)

ANEXOS

ANEXO 1. Ficha de antecedentes legales y Certificado de vigencia de la entidad postulante, con una antigüedad máxima de 60 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

1. Identificación

Nombre o razón social	
Nombre fantasía	
RUT	
Objeto	
Domicilio social	
Duración	
Capital ($)	

2. Administración (composición de directorios, consejos, juntas de administración, socios, etc.)

Nombre	Cargo	RUT

3. Apoderados o representantes con facultades de administración (incluye suscripción de contratos y suscripción de pagarés)

Nombre	RUT

4. Socios o accionistas (Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas, SPA, etc.)

Nombre	Porcentaje de participación

5. Personería del (los) representante(s) legal(es) constan en

Indicar escritura de constitución entidad, modificación social, acta de directorio, acta de elección, etc.	
Fecha	
Notaría	

6. Antecedentes de constitución legal

a) Estatutos constan en:

Fecha escritura pública	
Notaría	
Fecha publicación extracto en el Diario Oficial	
Inscripción Registro de Comercio	
Fojas	
Nº	
Año	
Conservador de Comercio de la ciudad de	

b) Modificaciones estatutos constan en (si las hubiere)

Fecha escritura pública	
Notaría	
Fecha publicación extracto en el Diario Oficial	
Inscripción Registro de Comercio	
Fojas	
Nº	
Año	
Conservador de Comercio de la ciudad de	

c) Decreto que otorga personería jurídica

Nº	
Fecha	
Publicado en el Diario Oficial de fecha	
Decretos modificatorios	
Nº	
Fecha	
Publicación en el Diario Oficial	

d) Otros (caso de asociaciones gremiales, cooperativas, organizaciones comunitarias, etc.)

Inscripción Nº	
Registro de	
Año	

ANEXO 2. Antecedentes comerciales de la entidad postulante

Entrega informe DICOM (Platinum).

ANEXO 3. Carta compromiso del coordinador y cada integrante del equipo técnico

Presentar una carta de compromiso de cada uno de los integrantes identificados en el equipo técnico, según el siguiente modelo:

Lugar,
Fecha (dia, mes, año)

Yo **Nombre del profesional**, RUT: **XX.XXX.XXX-X**, vengo a manifestar mi compromiso de participar activamente como **Cargo en la propuesta** en el proyecto denominado "**Nombre de la propuesta**", presentado a la **Convocatoria Proyectos de innovación "Valorización del patrimonio agrario y agroalimentario 2015", de la Fundación para la Innovación Agraria**. Para el cumplimiento de mis funciones me comprometo a participar trabajando **número de horas** por mes durante un total de **número de meses** meses, servicio que tendrá un costo total de **monto en pesos**, valor que se desglosa en **monto en pesos** como aporte FIA, **monto en pesos** como aportes pecuniarios de la Contraparte y **monto en pesos** como aportes no pecuniarios.

Firma

Nombre
Cargo
RUT

ANEXO 4. Currículum Vitae (CV) de los integrantes del Equipo Técnico

Presentar un currículum breve, de **no más de 3 hojas**, de cada profesional integrante del equipo técnico que no cumpla una función de apoyo. La información contenida en cada currículum, deberá poner énfasis en los temas relacionados a la propuesta y/o a las responsabilidades que tendrá en la ejecución del mismo. De preferencia el CV deberá rescatar la experiencia profesional de los últimos 10 años.

ANEXO 5. Carta de compromisos involucrados en la propuesta para establecer convenios generales de colaboración.

ANEXO 6. Ficha identificación coordinador y equipo técnico. Esta ficha debe ser llenada por el coordinador y por cada uno de los profesionales del equipo técnico.

Nombre completo	
RUT	
Profesión	
Nombre de la empresa/organización donde trabaja	
Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región)	
Teléfono fijo	
Teléfono celular	
Email	
Género (Masculino o Femenino):	
Etnia (indicar si pertenece a alguna etnia):	
Si corresponde contestar lo siguiente:	
Tipo de productor (pequeño, mediano, grande):	
Rubros a los que se dedica:	

Anexo 7. Declaración jurada personal incremental autorizada notarialmente

DECLARACION JURADA PERSONAL INCREMENTAL

Nombre de Iniciativa:
.....
.....
.....

COMPARECE: Don....., cédula nacional de identidad N°....., por sí/ en representación de....., RUT N°....., domiciliado(s) en calle.....N°..... de la ciudad de....., quien declara bajo juramento lo siguiente:

Que para la ejecución del proyecto individualizado anteriormente, ha contratado los servicios de la (s) siguiente (s) persona(s):

Nombre.....

RUT.....

Estos servicios tienen la calidad de recursos humanos incrementales.

En.....a.....de.....de 20.....

Firma.....

Autorización notarial:

Autorizo la firma de..... por sí/en representación de.....

Anexo 8. Identificación sector, subsector y rubro.

Sector	Subsector	Rubro
AGRICOLA	Cultivos y Cereales	Cereales
	Cultivos y Cereales	Cultivos Industriales
	Cultivos y Cereales	Leguminosas
	Cultivos y Cereales	Otros Cultivos y Cereales
	Cultivos y Cereales	General para Subsector Cultivos y Cereales
	Flores y Follajes	Flores de Corte
	Flores y Follajes	Flores de Bulbo
	Flores y Follajes	Follajes
	Flores y Follajes	Plantas Ornamentales
	Flores y Follajes	Otras Flores y Follajes
	Flores y Follajes	General para Subsector Flores y Follajes
	Frutales Hoja Caduca	Viñas y Vides
	Frutales Hoja Caduca	Pomáceas
	Frutales Hoja Caduca	Carozos
	Frutales Hoja Caduca	Otros Frutales Hoja Caduca
	Frutales Hoja Caduca	General para Subsector Frutales Hoja Caduca
	Frutales Hoja Persistente	Cítricos
	Frutales Hoja Persistente	Olivos
	Frutales Hoja Persistente	Otros Frutales Hoja Persistente
	Frutales Hoja Persistente	General para Subsector Frutales Hoja Persistente
	Frutales de Nuez	Frutales de Nuez
	Frutales de Nuez	General para Subsector Frutales de Nuez
	Frutales Menores	Berries
	Frutales Menores	Otros Frutales Menores
	Frutales Menores	General para Subsector Frutales Menores
	Frutales Tropicales y Subtropicales	Frutales tropicales y subtropicales
	Frutales Tropicales y Subtropicales	General para Subsector Frutales Tropicales y Subtropicales
	Otros Frutales	Otros Frutales
	Otros Frutales	General para Subsector Otros Frutales
	Hongos	Hongos comestibles
	Hongos	Otros Rubros
	Hongos	General para Subsector Hongos
	Hortalizas y Tubérculos	Hortalizas de Hoja
	Hortalizas y Tubérculos	Hortalizas de Frutos
	Hortalizas y Tubérculos	Bulbos
	Hortalizas y Tubérculos	Tubérculos
	Hortalizas y Tubérculos	Otras Hortalizas y Tubérculos
	Hortalizas y Tubérculos	General para Subsector Hortalizas y Tubérculos
	Plantas Medicinales, aromáticas y especias	Plantas medicinales, aromáticas y especias
	Plantas Medicinales, aromáticas y	General para Subsector Plantas Medicinales,

Sector	Subsector	Rubro
	especias	aromáticas y especias
	Otros Agrícolas	Otros Rubros Agrícolas
	Otros Agrícolas	General para Subsector Otros Agrícolas
	General para Sector Agrícola	General para Subsector Agrícola
	Praderas y Forrajes	Praderas artificiales
	Praderas y Forrajes	Praderas naturales
	Praderas y Forrajes	Cultivos Forrajeros
	Praderas y Forrajes	Arbustos Forrajeros
	Praderas y Forrajes	Otras Praderas y Forrajes
	Praderas y Forrajes	General para Subsector Praderas y Forrajes
PECUARIO	Aves	Aves tradicionales
	Aves	Otras Aves
	Aves	General para Subsector Aves
	Bovinos	Bovinos de carne
	Bovinos	Bovinos de leche
	Bovinos	Otros Bovinos
	Bovinos	General para Subsector Bovinos
	Caprinos	Caprinos de leche
	Caprinos	Caprinos de carne
	Caprinos	Caprinos de fibra
	Caprinos	Otros Caprinos
	Caprinos	General para Subsector Caprinos
	Ovinos	Ovinos de leche
	Ovinos	Ovinos de carne
	Ovinos	Ovinos de lana
	Ovinos	Otros Ovinos
	Ovinos	General para Subsector Ovinos
	Camélidos	Camélidos domésticos
	Camélidos	Camélidos silvestres
	Camélidos	Otros Camélidos
	Camélidos	General para Subsector Camélidos
	Cunicultura	Conejos de Carne
	Cunicultura	Conejos de Pelo
	Cunicultura	Otros Conejos
	Cunicultura	General para Subsector Cunicultura
	Equinos	Equinos Trabajo
	Equinos	Equinos Carne
	Equinos	Otros Equinos
	Equinos	General para Subsector Equinos
	Porcinos	Porcinos Tradicionales
	Porcinos	Porcinos no Tradicionales
	Porcinos	Otros Porcinos
	Porcinos	General para Subsector Porcinos
	Cérvidos	Cérvidos
	Cérvidos	General para Subsector Cérvidos

Sector	Subsector	Rubro
	Ratites	Ratites
	Ratites	General para Subsector Ratites
	Insectos	Apicultura
	Insectos	Crianza de otros insectos
	Insectos	Insectos
	Insectos	General para Subsector Insectos
	Otros Pecuarios	Otros Pecuarios
	Otros Pecuarios	General para Subsector Otros Pecuarios
	General para Sector Pecuario	General para Subsector Pecuario
	Gusanos	Lombricultura (gusanos segmentados o Anélidos)
	Gusanos	Gusanos segmentados (Anélidos)
	Gusanos	Nemátodos (Nematelmintos)
	Gusanos	Gusanos planos (Platelmintos)
	Gusanos	General para Subsector Gusanos
FORESTAL	Bosque Nativo	Bosque Nativo
	Bosque Nativo	General para Subsector Bosque Nativo
	Plantaciones Forestales Tradicionales	Plantaciones Forestales Tradicionales
	Plantaciones Forestales Tradicionales	General para Subsector Plantaciones Forestales Tradicionales
	Plantaciones Forestales no Tradicionales	Plantaciones Forestales no Tradicionales
	Plantaciones Forestales no Tradicionales	General para Subsector Plantaciones Forestales no Tradicionales
	Otros Forestales	Otros Rubros Forestales
	Otros Forestales	General para Subsector Otros Forestales
	General para Sector Forestal	General para Subsector Forestal
GESTION	Gestión	Gestión
	Gestión	General para Subsector Gestión
	Agroturismo	Agroturismo
	Agroturismo	General para Subsector Agroturismo
	General para Sector Gestión	General para General Subsector Gestión
GENERAL	General para Sector General	General para Subsector General

Fundación para la Innovación Agraria

D.E. N°05-2015 21-04-2015 Se aprueba texto de bases de esta Convocatoria y formulario de postulación.

GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION EJECUTIVA
LA INNOVACION

Dirección Ejecutiva

Dirección: Loreley 1582 - La Reina, Santiago - Chile
Fono: (56-2) 24313000 / Fax (56 -2) 24313064
E-mail: fia@fia.gob.cl / www.fia.cl